

PEDIDO DE COMPRA N°

000061

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo
Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 10/04/2026
Actividad Operativa : C0092 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO
Motivo : POR LA ADQUISICION DE GORROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO CACAO-CURIMANA, CON CUI N° 2321926,

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0030	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
894400020158	GORRA DE DRIL UNISEX	2.6.8 1.4 2	325,00	UNIDAD
	DENOMINACION:	ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGIÓN UCAYALI" CON C.U.I. N° 2321926.		
	OBJETIVO:	Adquirir GORRAS, las cuales están contempladas dentro del Plan Operativo Anual en la programación de metas financieras, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 23219		
	FINALIDAD:	Adquirir GORRAS, las mismas que serán de utilidad para la identificación del Equipo Técnico y beneficiarios y/o participantes en las diferentes actividades y trabajos que realiza el proyecto. Esto durante el marco de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas		
	CARACTERISTICAS TÉCNICAS:	"Material Drill suave. "Superficie muy lisa y duradera. "Con logos bordados según modelo adjunto. "Colores según diseño "Correa regulable con Hebilla de metal regulador "Apertura trasera semicircular "USO: Diferentes actividades del proyecto.		
	FORMA DE PAGO:	El pago se efectuará de forma UNICA por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI. Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con		
	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:	El plazo de entrega del bien es de siete (07) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o de la notificación de la Orden de Compra. Asimismo, el proveedor tiene un plazo de cinco (05) días hábiles para solicitar su pago por el bien ofertado.		
	RECEPCION DEL BIEN:	El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.		
	CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN:	La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas,		



PEDIDO DE COMPRA N°

000061

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 10/04/2026
Actividad Operativa : C0092 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CAC
Motivo : POR LA ADQUISICION DE GORROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO CACAO-CURIMANA, CON CUI N° 2321926,


FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0030	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

.....
Ing. Carlos Zegarra Ramirez
CIP N° 183283
Responsable de Desarrollo Económicos

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

.....
Ing. Lord Iván Moreno Vasquez
SUB GERENTE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N.º 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGIÓN UCAYALI" CON C.U.I. N° 2321926.

1. SOLICITANTE:

En el marco de la Ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Área de Desarrollo Económico.

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ **Proyecto:** "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

FUNCION 10	: 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL 009	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL 0017	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
META	: 30
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR.

4. OBJETIVO DEL BIEN:

Adquirir **GORRAS**, las cuales están contempladas dentro del Plan Operativo Anual en la programación de metas financieras, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Adquirir **GORRAS**, las mismas que serán de utilidad para la identificación del Equipo Técnico y beneficiarios y/o participantes en las diferentes actividades y trabajos que realiza el proyecto. Esto durante el marco de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926 y cumplir así las





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimaná.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:

6.1 Características Técnicas.

ACCIÓN 1: CAPACITACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ACTIVIDAD 1.1: CAPACITACIÓN MEDIANTE ESCUELAS DE CAMPO CON FACILITADORES)				
ITEM	PRODUCTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	GORRA TIPO JOCKEY CON LOGO.	325	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material Drill suave. ✓ Superficie muy lisa y duradera. ✓ Con logos bordados según modelo adjunto. ✓ Colores según diseño ✓ Correa regulable con Hebilla de metal regulador ✓ Apertura trasera semicircular ✓ USO: Diferentes actividades del proyecto.

6.2 Descripción por Componente/Acción/Actividad:

COMPONENTE I: DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD		
Acción 1: Capacitación para la Innovación Tecnológica		
Actividad 1.1.a Capacitación mediante Escuelas de Campo (con facilitadores)	UNIDAD	CANTIDAD
Gorros con logo	Unidad	150
Acción 2: Asistencia Técnica Sustentable para las Plantaciones de Cacao en Producción		
Actividad 2.1 Asistencia técnica personalizada	UNIDAD	CANTIDAD
Gorros con logo	Unidad	50
Actividad 2.3 Pasantías o giras de inter aprendizaje	UNIDAD	CANTIDAD
Gorros para identificación	Unidad	65
COMPONENTE IV: DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ACCESO AL MERCADO		
Acción 7: Gestión de Servicios Empresarial y Comercial		
Actividad 7.2 Apoyo para la participación en ferias regionales y nacionales	UNIDAD	CANTIDAD
FERIA EN SAN ALEJANDRO		
Gorros para identificación (24 trabajadores + 6 representantes de las organizaciones = 30)	Unidad	30
ACONDICIONAMIENTO Y PARTICIPACION EN LA FERIA EXPO UCAYALI		
Gorros para identificación (24 trabajadores, 6 dirigentes de organizaciones)	Unidad	30
TOTAL	UNIDAD	325

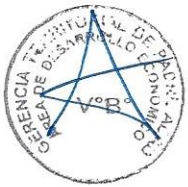




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.3 Diseño De Imagen.

GORRA ACTIVIDAD 1.1 CAPACITACIÓN MEDIANTE ESCUELA DE CAMPO



GORRA ACTIVIDAD 2.1 ASISTENCIA TECNOCA PERZONALIZADA





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

GORRA ACTIVIDAD 2.3 PASANTILLA O GIRAS



GORRA ACTIVIDAD 7.2 FESTIVAL DEL CACAO

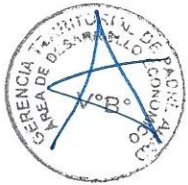




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

GORRA ACTIVIDAD 7.2 FERIA EXPO UCAYALI
(COLOR AZUL MARINO)



6.4 Condiciones De Operación:

No Corresponde

6.5 Embalaje Y Rotulado (De Corresponder):

Deberá estar cubierto con papel seda o bolsa individual, para protegerlos a fin de evitar ensuciarlas o mancharlas.

6.6 Vigencia Del Producto:

No Corresponde

6.7 Sistema De Contratación:

No Corresponde

6.8 Visitas Y Muestra:

No Corresponde

6.9 Otras Obligaciones Del Contratista:

No Corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de compra).



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

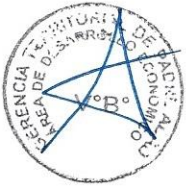
7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Contar con comprobante de pago (boletas, facturas y otros).

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069):

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87.



9. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de forma **UNICA** por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI. Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

10. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El plazo de entrega del bien es de siete (07) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o de la notificación de la Orden de Compra. Asimismo, el proveedor tiene un plazo de cinco (05) días hábiles para solicitar su pago por el bien ofertado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La presentación de la solicitud de pago se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. **PRESENCIAL:** Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163.
2. **VIRTUAL:** Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesadepartestpa@gmail.com.

11. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

La entrega se realizará dentro de los ambientes del auditorio de la Gerencia territorial de Padre Abad-Oficina de Proyectos, en el horario:



HORARIO	MAÑANA	TARDE
LUNES A VIERNES	08:00 am - 1:00 pm	2:00 pm - 5:00 pm

Nota: El área usuaria no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

12. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

No Aplicable.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

14. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 92° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

15. GARANTÍAS COMERCIAL DEL BIEN:

El periodo de garantía de los bienes por defectos de confección y fabricación será como mínimo de tres (03) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de siete (07) días calendarios luego de la comunicación al Contratista vía correo electrónico que haya señalado en su propuesta económica.

16. CONFIDENCIALIDAD:

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

20. GESTIÓN DE RIESGOS:

No aplica.

21. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


Ins. Zool. Carlos Zegarra Ramirez
CIE N° 183283
Responsable de Desarrollo Económicos